



**ACTA NO. 05/2017**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL TRES (3) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día tres (3) del mes de marzo del año dos mil diez y siete (2017), a las diez horas y veinticuatro minutos de la mañana (10:24 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN ALTAGRACIA IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
2. Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.
3. Propuesta para la Comisión de Oficialías.
4. Acta No. 33/2016, de fecha 27 de diciembre del 2016 y Acta No. 01/2017 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Oficialías.
5. Acta No. 2 de fecha 22 de febrero de 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas.
6. Oficio VDE No. 0558-2017 de fecha 14 de febrero del 2017, suscrito por el Ing. Gilberto Cruz Herasme, Director Ejecutivo Dirección Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo borrador de Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Junta Central Electoral (JCE), que vence en el próximo mes de marzo.
7. Oficio DNRC No.16201, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrito por la Dra. Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud Renovación Acreditación y Licencia depositada por la Iglesia Cristiana Evangélica La Vid Verdadera, Inc.
8. Oficio DNRC No.10202, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrita por la Dra. Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de acreditación y otorgamiento de licencia depositada por la Iglesia Cristiana Levantando al Caído, Inc.
9. Informe de fecha 13 de febrero del 2017, suscrito por los señores Américo Rodríguez, Juan Bautista Tavárez Gómez y Herminio Guzmán Caputo, sobre viaje a Santiago de los Caballeros.



## 10. Acciones de personal.

### A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

#### 1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

Dando inicio a la sesión el Presidente de la Junta Central Electoral Informa que el Gobierno Central transfirió Cien Millones de Pesos Dominicanos (RD\$100,000,000.00) adicionales a la institución, con lo que a la fecha las transferencias extraordinarias ascienden a la suma de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos (RD\$300,000,000.00).

El Presidente resaltó el encuentro con directores de medios y programas de opinión, indicando que habría que hacer otros encuentros a los fines de incluir más medios y programas, en ese encuentro se presentó la excusa de la ausencia de la magistrada Rosario Graciano De Los Santos quien se encontraba fuera del país en asuntos oficiales.

Finalmente informó que el próximo lunes se continuará con el conocimiento de la acción de amparo incoada por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en contra de la Resolución 02/2016 de fecha 7 de febrero de 2016, así como de una demanda en nulidad interpuesta por otros partidos en contra de la referida resolución.

#### 2. Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.

Luego de un amplio intercambio de opiniones sobre este punto, el Pleno aprueba la propuesta de la magistrada Carmen Imbert Brugal en el sentido de que se espere la decisión del Tribunal Superior Electoral sobre las acciones interpuestas contra la Resolución 02-2017, antes de dictar el Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos para este año 2017.

Adicionalmente y en atención a lo estipulado por el párrafo final del artículo 45 de la ley Electoral 275-97 que establece: "...A más tardar tres (3) meses después de cada elección ordinaria, los partidos enviarán a la Junta Central Electoral informes pormenorizados de sus ingresos y egresos, con el objeto de establecer que sus fondos no provienen de fuentes que la ley prohíba y que han sido invertidos en actos lícitos de organización, proselitismo y propaganda.", el Pleno instruye a la Dirección Financiera que todos los informes presentadas por los partidos políticos que no permitan examinar de manera adecuada sus ingresos y egresos, sean devueltos para fines de regularización.

#### 3. Propuesta para la Comisión de Oficialías.

En este punto toma la palabra el magistrado Henry Orlando Mejía Oviedo, quien hace una presentación general de la situación del Registro Civil, en la cual se hacen mención y sugerencias de correctivos a tomar, en la que se propone para el mejoramiento del funcionamiento de las Oficialías del Estado Civil, que para iniciar estos trabajos de mejoras en el registro civil, se encuentra la creación de una Unidad de Supervisión y Vigilancia de las Oficialías del Estado Civil, que estaría bajo la dependencia de la Comisión de Oficialías, todo lo cual el magistrado Mejía Oviedo sometió a consideración del Pleno de la Junta Central Electoral.

Iniciados los intercambios de opiniones sobre la propuesta, la magistrada Carmen Imbert Brugal, propone que los abogados ayudantes que



conformarían dicha unidad fueran asignados por regiones para cubrir toda la geografía nacional.

De su parte los magistrados Rosario Graciano De Los Santos y Roberto Saladín Selin, opinan que dicha unidad debe estar dentro de la estructura de la Dirección Nacional del Registro Civil.

El magistrado Presidente Julio César Castaños Guzmán, entiende que esa unidad debe dirigirla un Subdirector que se designe a esos fines, dependiente de la Dirección del Registro Civil, ya que de por sí las actividades del Registro Civil son monitoreadas por la Comisión de Oficialías.

El magistrado Henry Orlando Mejía Oviedo ve como valiosas las observaciones hechas por los magistrados y no tiene objeciones a las mismas, ya que el interés es mejorar las condiciones del registro civil para preservarlo.

Luego de lo antes debatido el Pleno de la Junta Central Electoral aprueba la creación de una Unidad de Supervisión y Vigilancia de las Oficialías del Estado Civil, la cual en principio estará conformada de la manera siguiente:

- Un encargado de la Unidad, que será un subdirector del Registro Civil designado para esos fines.
- Cinco abogados ayudantes
- Una secretaria
- Un mensajero
- Dos choferes
- Dos Vehículos

Se encomienda a la Comisión de Oficialías, elaborar el perfil de la nueva unidad creada, con sus descripciones de puestos y sus atribuciones.

De igual modo se acuerda que todo el personal de dicha unidad será nombrado en sus funciones una vez que el Pleno de la Junta Central Electoral conozca y apruebe la estructura definitiva de la misma que será sometida por la Comisión de Oficialías.

4. Acta No. 33/2016, de fecha 27 de diciembre del 2016 y Acta No. 01/2017 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Oficialías.

El Pleno aprueba las Actas No. 33/2016, de fecha 27 de diciembre del 2016 y el acta No. 01/2017 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Oficialías.

En adición el magistrado Henry Mejía, informa que la Comisión de Oficialías en su sesión de fecha 17 de febrero de 2017, que correspondería al acta No. 02-2017 de dicha comisión, conoció de las adopciones privilegiadas internacionales a favor de los menores César Nicolás Mondesio y Jean Ferlet.

De igual modo en el acta de la Comisión de Oficialías antes citada se conoció el Informe sobre investigación de acta a nombre de Vicente García Gómez, inscrito en el acta No. 235, folio No. 235, libro No. 19-A, año 1966, de la Oficialía del Estado Civil de Sánchez, de la cual hay una sentencia firme, que fue evaluada y conocida por la Comisión de Oficialías, en sesión de fecha 17/02/2017, y según consta en el Acta No. 02 de la comisión, y la misma debe ser recurrida en revisión civil por fraude, lo cual se aprueba ejecutar para evitar una astreinte que pesa sobre la institución, el Pleno en cuanto a este caso decide:



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Primero: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, a solicitar ante el tribunal competente la nulidad de la declaración de nacimiento No. 235, folio No. 235, libro No. 19-A, año 1966, a nombre de Vicente García Gómez, de la Oficialía del Estado Civil de Sánchez, ya que el mismo fue insertado en el libro de referencia, cuyo folio original le pertenece a otra persona; o en su defecto iniciar un Recurso de Revisión Civil por fraude a la Sentencia No. 00302-2016 de fecha 22/08/2016, de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, en virtud del artículo 480 del Código de Procedimiento Civil o cualquier otra acción legal que tienda a dejar sin efecto la validez del tal fraude cometido en contra del registro civil.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, para que luego de su ponderación, instruya a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a los fines de que proceda a cancelar la cédula de identidad y electoral No. 001-1696838-9, solicitada con los datos contenidos en el acta de nacimiento No. 235, folio No. 235, libro No. 19-A, año 1966, a nombre de Vicente García Gómez, de la Oficialía del Estado Civil de Sánchez, ya que el mismo fue instrumentado de manera irregular, constituido un folio insertado en el referido libro y que existe un verdadero dueño de dicho registro.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil, a instruir al Oficial del Estado Civil de Sánchez y a la Directora de la Oficina Central del Estado Civil, mantener la suspensión provisionalmente, salvo para fines judiciales, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 12 / 2007, de fecha 10 de diciembre de 2007, la expedición de extractos de actas sobre el registro de nacimiento No. 235, folio No. 235, libro No. 19-A, año 1966, a nombre de Vicente García Gómez, de la Oficialía del Estado Civil de Sánchez, hasta tanto sea decidida su nulidad por los tribunales correspondientes, ya que el mismo fue instrumentado de manera irregular y ser un folio insertado.

5. Acta No. 2 de fecha 22 de febrero de 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas

El Pleno aprueba el acta No. 2 de fecha 22 de febrero de 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

En adición a lo antes expresado el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700206	25	31 de enero de 2017
201700207	25	31 de enero de 2017
201700208	25	31 de enero de 2017
201700209	25	31 de enero de 2017
201700210	25	31 de enero de 2017
201700211	25	31 de enero de 2017
201700213	25	31 de enero de 2017



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201700216	25	31 de enero de 2017
201700217	01	31 de enero de 2017
201700218	25	31 de enero de 2017
201700219	25	31 de enero de 2017
201700222	25	31 de enero de 2017
201700224	25	31 de enero de 2017
201700226	25	31 de enero de 2017
201700227	25	31 de enero de 2017
201700229	25	31 de enero de 2017
201700232	25	31 de enero de 2017
201700233	25	31 de enero de 2017
201700234	25	31 de enero de 2017
201700235	25	31 de enero de 2017
201700236	25	31 de enero de 2017
201700237	25	31 de enero de 2017
201700239	25	31 de enero de 2017
201700240	25	31 de enero de 2017
201700241	25	31 de enero de 2017
201700242	25	31 de enero de 2017
201700243	25	31 de enero de 2017
201700245	25	31 de enero de 2017
201700246	25	31 de enero de 2017
201700247	25	31 de enero de 2017
201700249	25	31 de enero de 2017
201700250	25	31 de enero de 2017
201700251	25	31 de enero de 2017
201700252	25	31 de enero de 2017
201700253	25	31 de enero de 2017
201700255	25	31 de enero de 2017
201700257	25	31 de enero de 2017
201700259	25	31 de enero de 2017
201700260	25	31 de enero de 2017
201700261	22	31 de enero de 2017
201700262	25	06 de febrero de 2017
201700264	25	06 de febrero de 2017
201700270	25	06 de febrero de 2017
201700271	25	06 de febrero de 2017
201700272	25	06 de febrero de 2017
201700273	25	06 de febrero de 2017
201700274	25	06 de febrero de 2017
201700275	25	06 de febrero de 2017
201700276	25	06 de febrero de 2017
201700277	25	06 de febrero de 2017
201700278	25	06 de febrero de 2017
201700279	01	03 de febrero de 2017
201700280	25	06 de febrero de 2017
201700281	25	06 de febrero de 2017
201700282	25	06 de febrero de 2017
201700283	25	06 de febrero de 2017
201700284	25	06 de febrero de 2017
201700286	25	06 de febrero de 2017
201700287	25	06 de febrero de 2017
201700288	25	06 de febrero de 2017
201700289	25	06 de febrero de 2017
201700290	25	06 de febrero de 2017
201700291	25	06 de febrero de 2017
201700292	25	07 de febrero de 2017
201700302	25	06 de febrero de 2017
201700303	25	06 de febrero de 2017
201700304	25	07 febrero 2017
201700305	25	06 de febrero de 2017
201700306	25	06 de febrero de 2017
201700307	25	07 febrero 2017
201700308	25	07 febrero 2017
201700309	25	07 febrero 2017
201700310	25	07 febrero 2017

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and the letters 'RBA' below it.]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201700311	25	07 febrero 2017
201700312	25	07 febrero 2017
201700313	25	07 febrero 2017
201700314	25	07 febrero 2017
201700315	25	07 febrero 2017
201700316	25	07 febrero 2017
201700317	25	07 febrero 2017
201700318	25	07 febrero 2017
201700319	25	07 febrero 2017
201700321	25	07 febrero 2017
201700322	25	07 febrero 2017
201700323	25	07 febrero 2017
201700324	25	08 febrero 2017
201700326	25	08 febrero 2017
201700327	25	08 febrero 2017
201700328	25	08 febrero 2017
201700329	25	08 febrero 2017
201700330	25	08 febrero 2017
201700333	25	08 febrero 2017
201700334	25	08 febrero 2017
201700336	25	08 febrero 2017
201700337	25	08 febrero 2017
201700338	25	08 febrero 2017
201700339	25	08 febrero 2017
201700340	25	08 febrero 2017
201700341	25	08 febrero 2017
201700342	25	08 febrero 2017
201700343	25	08 febrero 2017
201700344	25	08 febrero 2017
201700345	25	08 febrero 2017
201700346	25	08 febrero 2017
201700350	25	08 febrero 2017
201700352	25	08 febrero 2017
201700353	25	09 febrero 2017
201700354	25	09 febrero 2017
201700355	25	09 febrero 2017
201700359	25	09 febrero 2017
201700361	25	09 febrero 2017
201700362	25	09 febrero 2017
201700363	01	03 febrero 2017
201700364	25	09 febrero 2017
201700365	25	09 febrero 2017
201700366	25	09 febrero 2017
201700367	25	09 febrero 2017
201700368	25	09 febrero 2017
201700369	25	09 febrero 2017
201700370	25	09 febrero 2017
201700371	25	09 febrero 2017
201700372	25	09 febrero 2017
201700374	25	10 febrero 2017
201700375	25	10 febrero 2017
201700378	25	10 febrero 2017
201700380	25	10 febrero 2017
201700383	25	10 febrero 2017
201700384	25	10 febrero 2017
201700387	25	10 febrero 2017
201700388	25	10 febrero 2017
201700389	25	10 febrero 2017
201700390	01	10 febrero 2017
201700391	25	13 febrero 2017
201700393	25	13 febrero 2017
201700394	25	13 febrero 2017
201700395	25	13 febrero 2017
201700396	25	13 febrero 2017
201700398	25	13 febrero 2017
201700399	25	13 febrero 2017



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201700400	25	13 febrero 2017
201700401	25	13 febrero 2017
201700402	25	13 febrero 2017
201700403	25	13 febrero 2017
201700407	25	14 febrero 2017
201700413	25	14 febrero 2017
201700414	25	14 febrero 2017
201700415	25	14 febrero 2017
201700416	25	14 febrero 2017
201700417	25	14 febrero 2017
201700418	25	14 febrero 2017
201700419	25	14 febrero 2017
201700420	25	14 febrero 2017
201700421	25	15 febrero 2017
201700422	25	15 febrero 2017
201700429	25	15 febrero 2017
201700430	25	15 febrero 2017
201700431	25	15 febrero 2017
201700432	25	15 febrero 2017
201700434	25	16 febrero 2017
201700435	25	16 febrero 2017
201700436	25	15 febrero 2017
201700437	25	16 febrero 2017
201700438	25	16 febrero 2017
201700439	25	16 febrero 2017
201700440	25	16 febrero 2017
201700444	25	16 febrero 2017
201700445	25	16 febrero 2017
201700447	25	16 febrero 2017
201700450	25	16 febrero 2017
201700453	01	16 febrero 2017
201700456	25	16 febrero 2017
201700457	25	16 febrero 2017
201700458	25	16 febrero 2017
201700459	25	17 febrero 2017
201700461	25	17 febrero 2017
201700462	25	17 febrero 2017
201700463	25	17 febrero 2017
201700464	25	17 febrero 2017
201700465	25	17 febrero 2017
201700466	25	17 febrero 2017
201700467	22	17 febrero 2017
201700468	25	17 febrero 2017
201700469	25	17 febrero 2017
201700470	25	17 febrero 2017
201700471	25	17 febrero 2017
201700472	25	17 febrero 2017
201700480	25	21 febrero 2017
201700481	22	21 febrero 2017
201700491	25	21 febrero 2017
201700492	25	21 febrero 2017
201700493	01	21 febrero 2017
201700494	25	21 febrero 2017
201700495	25	21 febrero 2017
201700496	25	21 febrero 2017
201700497	25	21 febrero 2017
201700504	25	23 febrero 2017
201700505	25	23 febrero 2017
201700506	25	23 febrero 2017
201700507	25	23 febrero 2017
201700508	25	23 febrero 2017
201700510	25	23 febrero 2017
201700512	25	23 febrero 2017
201700513	25	23 febrero 2017
201700514	25	23 febrero 2017
201700515	25	23 febrero 2017



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201700516	25	23 febrero 2017
201700517	25	23 febrero 2017
201700518	25	23 febrero 2017
201700528	25	23 febrero 2017
201700532	25	23 febrero 2017
201700533	25	23 febrero 2017
201700534	25	23 febrero 2017
201700535	25	24 febrero 2017
201700536	25	24 febrero 2017
201700539	25	24 febrero 2017
201700540	25	24 febrero 2017
201700541	25	24 febrero 2017
201700542	25	24 febrero 2017
201700543	25	24 febrero 2017
201700544	25	24 febrero 2017
201700547	25	28 febrero 2017
201700549	25	28 febrero 2017
201700550	25	28 febrero 2017
201700551	25	28 febrero 2017
201700552	25	28 febrero 2017
201700554	25	01 marzo 2017
201700555	25	01 marzo 2017
201700557	25	01 marzo 2017
201700558	25	01 marzo 2017
201700559	25	01 marzo 2017
<b>Total 230</b>	<b>5,597</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700212	01	31 de enero de 2017
201700214	01	31 de enero de 2017
201700228	02	31 de enero de 2017
201700230	01	31 de enero de 2017
201700238	03	31 de enero de 2017
201700244	01	31 de enero de 2017
201700256	02	31 de enero de 2017
201700263	01	02 de febrero de 2017
201700351	03	08 febrero 2017
201700381	01	10 febrero 2017
201700382	02	10 febrero 2017
201700397	01	13 febrero 2017
201700425	02	15 febrero 2017
201700427	01	15 febrero 2017
201700441	01	16 febrero 2017
201700483	04	21 febrero 2017
201700484	02	21 febrero 2017
201700489	02	21 febrero 2017
201700511	02	24 febrero 2017
201700519	03	24 febrero 2017
201700521	01	24 febrero 2017
201700524	01	24 febrero 2017
201700526	01	24 febrero 2017
201700527	02	24 febrero 2017
201700530	02	24 febrero 2017
201700531	02	24 febrero 2017
201700545	01	28 febrero 2017
<b>Total 27</b>	<b>46</b>	

RAH

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente,



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan la misma le corresponden al titular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700525	01	24 febrero 2017
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700215	01	31 de enero de 2017
201700220	01	31 de enero de 2017
201700266	01	02 de febrero de 2017
201700357	01	08 febrero 2017
201700409	01	14 febrero 2017
201700520	01	24 febrero 2017
<b>Total 06</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700231	05	31 de enero de 2017
201700254	01	31 de enero de 2017
201700265	01	02 de febrero de 2017
201700268	03	02 de febrero de 2017
201700269	03	02 de febrero de 2017
201700325	01	07 de febrero de 2017
201700332	01	07 de febrero 2017
201700404	01	14 febrero 2017
201700406	04	14 febrero 2017
201700424	01	15 febrero 2017
201700426	05	15 febrero 2017
201700446	01	16 febrero 2017
201700460	03	16 febrero 2017
201700479	04	17 febrero 2017
201700482	05	21 febrero 2017
201700501	01	21 febrero 2017
201700529	01	24 febrero 2017
201700548	05	28 febrero 2017
201700553	05	28 febrero 2017
<b>Total 19</b>	<b>51</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700358	01	08 febrero de 2017
201700411	01	14 febrero 2017
201700476	01	17 febrero 2017
201700522	01	24 febrero 2017
201700523	01	24 febrero 2017
<b>Total 05</b>	<b>05</b>	



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700223	01	31 de enero de 2017
201700225	01	31 de enero de 2017
201700258	01	31 de enero de 2017
201700267	01	02 de febrero de 2017
201700285	04	03 de febrero de 2017
201700360	02	08 febrero 2017
201700423	02	15 febrero 2017
201700486	01	21 febrero 2017
201700502	02	21 febrero 2017
201700546	01	28 febrero 2017
<b>Total 10</b>	<b>16</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700221	01	31 enero 2017
201700335	01	07 febrero 2017
201700405	01	14 febrero 2017
201700443	01	16 febrero 2017
201700478	01	17 febrero 2017
201700485	01	21 febrero 2017
<b>Total 06</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700433	01	15 febrero 2017
201700442	01	16 febrero 2017
201700477	01	17 febrero 2017
201700487	01	21 febrero 2017
201700509	01	24 febrero 2017
<b>Total 05</b>	<b>05</b>	

6. Oficio VDE No. 0558-2017 de fecha 14 de febrero del 2017, suscrito por el Ing. Gilberto Cruz Herasme, Director Ejecutivo Dirección Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo borrador de Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Junta Central Electoral (JCE), que vence en el próximo mes de marzo.

El Pleno aprueba la suscripción de un Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Junta Central Electoral (JCE).

De igual modo una comisión integrada por el Presidente de la Junta Central Electoral, los magistrados Rosario Graciano De Los Santos, Henry Mejía y Roberto Saladín, asistidos del Director del Voto del Dominicano en el Exterior, el Consultor Jurídico y el Director de Informática, se reunirán con la autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores a los fines de ultimar los



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

detalles del acuerdo previo firma del mismo la cual sería en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7. Oficio DNRC No.16201, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrito por la Dra. Dolores Altigracia Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud Renovación Acreditación y licencia depositada por la Iglesia Cristiana Evangélica La Vid Verdadera, Inc.

El Pleno aprueba la solicitud de renovación de acreditación y licencia depositada por la Iglesia Cristiana Evangélica La Vid Verdadera, Inc., en atención al Oficio DNRC No.16201, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrito por la Dra. Dolores Altigracia Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil,

8. Oficio DNRC No.10202, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrita por la Dra. Dolores Altigracia Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de acreditación y otorgamiento de licencia depositada por la Iglesia Cristiana Levantando al Caído, Inc.

El Pleno aprueba la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencia depositada por la Iglesia Cristiana Levantando al Caído, Inc., en atención al oficio DNRC No.10202, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrito por la Dra. Dolores Altigracia Fernández Sánchez, Directora Nacional de Registro del Estado Civil.

9. Informe de fecha 13 de febrero del 2017, suscrito por los señores Américo Rodríguez, Juan Bautista Tavárez Gómez y Herminio Guzmán Caputo, sobre viaje a Santiago de los Caballeros.

El Pleno da por recibido el informe de fecha 13 de febrero del 2017, suscrito por los señores Américo Rodríguez, Juan Bautista Tavárez Gómez y Herminio Guzmán Caputo, sobre viaje a Santiago de los Caballeros, acordando de igual modo dar una felicitación a los responsables del mismo por su pronta actuación en el caso.

De igual modo se acuerda que el Presidente de la Junta Central Electoral, se reúna con el Ministro de Interior y Policía a los fines de plantear lo detectado por el informe, así como con cualquier otra autoridad que fuere necesario, incluyendo la remisión del informe a las entidades del Estado que se considere necesario.

10. Acciones de personal

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Crucito Batista Mateo	Segundo Suplente	Oficialía del Estado Civil de Galván.
2.	Yiara Milagros Santana Ortiz	Recepcionista	Junta Electoral de Barahona.
3.	Ysaura Francisca Silverio Batista	Conserje	Oficialía del Estado Civil de Imbert.
4.	Dawdrys Leonel Peña Díaz	Digitador	Oficina Central del Estado Civil.
5.	Susana María Almonte Herrera	Digitadora	Proyecto de Automatización del Registro Civil en la Oficina Central del Estado Civil.
6.	Felbelys Ramona Rosario	Abogada Ayudante I	Consultoría Jurídica de este órgano.
7.	Margarita Germosén Tejeda	Auxiliar	Centro de Cedulación de Cambita Garabitos.
8.	Wendy Martínez	Digitadora	División de Archivo



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Nombre	Posición	Departamento
Hernández		Administrativo de este órgano.
9. Joel Ortega Núñez	Abogado Ayudante I	Consultoría Jurídica de este órgano.

**Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Agustín Alfonso Quezada	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de la 11va. Circunscripción del Distrito Nacional.
2. Juanny Molina Minaya	Asistente	Director de Informática de este órgano.
3. Yeiton Patricio Espino	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de La Vega.
4. Isadora Purísima Méndez Pérez	Asistente	Directora de la Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
5. José Ángel Reynoso Florimón	Asistente Académico	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
6. Gerinaldo López Vargas	Auxiliar Delegación	Oficialía del Estado Civil de Constanza.
7. Amaury G. Uribe	Abogado Ayudante	Consultoría Jurídica de este órgano.
8. Héctor Alejandro Matos Martínez	Paralegal	Consultoría Jurídica de este órgano.
9. Francisco Díaz Cuevas	Chofer	División de Transportación de este órgano.
10. Pedro Gonzalo Mejía Astacio	Chofer	Junta Electoral de Hato Mayor.
11. Juan Bautista Castillo Pujols	Encargado Unidad Coordinador Académica	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
12. Tony Tejada	Gestor Académico	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
13. Juan Abigail Medina del Orbe	Encargado Unidad Informática y Planificación	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

**Cambio de Designación y Traslado:**

Nombre	Posición	Nueva Posición
1. Zoila Emilia Herasme Ferreras	Técnico III	Asistente del Director Nacional de Elecciones de este órgano.
2. Belkis Altagracia Rodríguez Díaz	Legalizadora	Sub-Encargada del Centro de Servicios de Santiago.
3. Abraham González Angustia	Chofer	Inspector de Seguridad adscrito al Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo de este órgano.
4. Milagros Mabel Reyes Germán	Asistente en el Departamento de Recursos Humanos	Analista III de Recursos Humanos, asignada al área de Reclutamiento y Selección.
5. Ceyla Jiménez Amarante	Encargada de Registro y Control en la Dirección de Recursos Humanos de este órgano	Sub-Encargada de Relaciones Públicas en la Oficina Central del Estado Civil.
6. Félix Monegro Valdez	Guardián de Seguridad	Inspector de Seguridad adscrito al Lic. Herminio



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Nueva Posición
			Guzmán Caputo, Consultor Jurídico de este órgano.
7.	José Luis Muñoz Acosta	Conserje	Auxiliar en la Dirección de Comunicación de este órgano.
8.	Amelia María Sánchez Pérez	Secretaria en el Departamento de Servicios Generales.	Asistente en la Dirección de Comunicaciones de este órgano.
9.	Betty Francisca Vargas Acosta	Inspectora III de la Dirección de Inspectoría	Sub-Directora de la Dirección de Elecciones de este órgano.

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Santiago de Jesús Reynoso	Sub-Director	Dirección Acceso a la Información de este órgano.
2.	Heidi Carolina Sánchez Rodríguez	Auxiliar	División de Archivo Administrativo de este órgano.
3.	Rafelina Reyna Paula	Secretaria III	División de Archivo Administrativo de este órgano.
4.	Hadilanis Céspedes Vásquez	Digitadora	División de Archivo Administrativo de este órgano.
5.	Charlotte Mejía Rodríguez	Digitadora	División de Archivo Administrativo de este órgano.
6.	Patria Tapia de León	Conserje	Junta Electoral de Sabana Yegua.
7.	Talía Yocasta Ramírez Núñez	Legalizadora	Centro de Servicios de Santiago.
8.	Miguel Ángel Cruz Hernández	Digitador	Centro de Digitalización del Registro Civil y Cédula Vieja de este órgano.
9.	Carolina Altagracia Pimentel de los Santos	Digitadora	Oficina Central del Estado Civil.
10.	Guillermo Antonio Arias Peralta	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de Loma de Cabrera.
11.	Blaulio Roberto Rodríguez Castillo	Guardián	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
12.	Julio César Talavera Jiménez	Digitador	Oficialía del Estado Civil de Higüey.
13.	José Manuel de la Cruz Gómez	Abogado Ayudante III	Consultoría Jurídica de este órgano.
14.	Krunger del Orbe	Auxiliar	Junta Electoral de Pimentel.
15.	Francis Mélida Báez Melo	Secretaria Auxiliar	Junta Electoral Santo Domingo Este.
16.	Judelcy Nolissa Mota Pérez	Auxiliar	Junta Electoral de Guayubín.
17.	Joliset Jhinze Peña Concepción	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil.
18.	Eulogio Moreta Tapia	Supervisor de Seguridad	Adscrito al Secretario General de este órgano.
19.	William Antonio Batista Ureña	Auxiliar	Junta Electoral de Guayubín.
20.	Isaura Mabel Ortiz Peña	Auxiliar	Junta Electoral de Montecristi.



**Pensiones y Jubilaciones:**

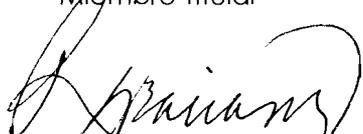
	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	María Martha Lara Acevedo (aprobación por antigüedad)	Digitadora	Junta Electoral Santo Domingo Este.
2.	Elsa Eridenis Peña Martínez (aprobación por enfermedad)	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.
3.	Ubaldo A. Graciano Morrobel (aprobación por antigüedad)	Chofer	Junta Electoral de La Vega.

Siendo las dos horas y veinticinco minutos de la tarde (2:25 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

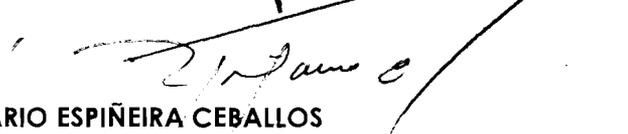
  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General